



República de Colombia

**Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)**

Bogotá D.C.,

Radicación: 2019-01907 00

Se reconoce personería a la abogada MARIA ELENA RAMON ECHAVARRIA como apoderada sustituta de la parte demandante en los términos del memorial de sustitución que fue enviado al correo institucional: - cmpl77@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**OSCAR GIAMPIERO POLO SERRANO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 77 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cf56415ded153e998f8ae79444fc2bee1da6009bfbd69ad3050f59e57274bdc

Documento generado en 11/08/2020 12:54:12 p.m.